Naciones Unidas S/2003/732



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de julio de 2003
Español
Original: inglés

Carta de fecha 17 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas

En relación con la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 12 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), tengo el honor de transmitir la carta adjunta, de fecha 14 de julio de 2003, recibida del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, por la que se transmite el informe sobre las actividades de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi A. **Annan**

03-43529 (S) 220703 220703

Anexo

Carta de fecha 14 de julio de 2003 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea

De conformidad con la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad el 12 de diciembre de 2002 (S/PRST/2002/33), tengo el honor de adjuntar un informe sobre las actividades de la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003 (véase el apéndice). Propongo presentar por escrito al Consejo de Seguridad información actualizada sobre la evolución de la Misión cada seis meses, según corresponda. Le agradecería que tuviera a bien transmitir la presente carta y su apéndice al Presidente del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Javier **Solana**

Apéndice

Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

Informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea sobre las actividades realizadas por la Misión de Policía de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003

Introducción

En su 4661ª sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2002, el Consejo de Seguridad examinó la situación en Bosnia y Herzegovina y la conclusión satisfactoria del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH). El Consejo de Seguridad expresó su intención de seguir examinando la aplicación del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (Acuerdo de Paz). El Consejo invitó a la Unión Europea "a que le informe periódicamente, cuando proceda, sobre las actividades de su Misión de Policía" (S/PRST/2002/33, 12 de diciembre de 2002).

La Misión de Policía de la Unión Europea, primera operación emprendida en virtud de la Política Europea de Seguridad y Defensa, se inició como Misión sucesora de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina. Establecida por decisión del Consejo de la Unión Europea el 11 de marzo de 2002 en respuesta a la invitación de las autoridades de Bosnia y Herzegovina, recibió el apoyo de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (resolución 1396).

Éste es el primer informe del Secretario General y Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, Javier Solana, al Consejo de Seguridad sobre las actividades realizadas por la Misión de Policía de la Unión Europea en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003.

Descripción de la Misión de Policía de la Unión Europea

Al 20 de junio de 2003, la Misión contaba con 851 integrantes, de los cuales 480 eran oficiales de policía adscritos, 54 eran civiles de contratación internacional y 317 eran funcionarios de contratación nacional en Bosnia y Herzegovina. Los 15 Estados miembros de la Unión Europea participan en la Misión, junto con 17 Estados contribuyentes que no forman parte de la Unión Europea[1] . El cuartel general de la Misión está situado en la Casa de las Naciones Unidas en Sarajevo. La Misión entró en funciones el 1° de enero de 2003, en cuanto concluyó el mandato de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, y se desplegó posteriormente en toda Bosnia y Herzegovina. El personal de la Misión comparte su ámbito de trabajo con sus homólogos de la policía de Bosnia y Herzegovina de los escalafones medio a superior en 47 localidades, que representan todos los niveles de la estructura administrativa de Bosnia y Herzegovina:

[1] Bulgaria, Canadá, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega, Polonia, República Checa, Rumania, Suiza, Turquía y Ucrania.

– A nivel del Estado: Ministerio de Seguridad, Servicio de Fronteras Estatales, Servicio Estatal de Protección de la Información;

– A nivel de las entidades: Federación de Bosnia y Herzegovina, República Srpska y distrito de Brcko;

– A nivel de los cantones y comités electorales: 10 cantones en la Federación y cinco comités electorales en la República Srpska.

La Misión de Policía no está armada ni es de carácter ejecutivo, su mandato concluye en diciembre de 2005.

Mandato y operaciones

La Misión de Policía de la Unión Europea entró en funciones el 1° de enero de 2003 con la misión de establecer disposiciones sostenibles de policía bajo la responsabilidad de Bosnia y Herzegovina conforme a las mejores prácticas europeas e internacionales, elevando así las normas de policía vigentes en Bosnia y Herzegovina[2]. Los objetivos de la Misión de Policía de la Unión Europea son preservar la competencia institucional y profesional desarrollada durante la misión de la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas, aumentar la capacidad administrativa y operacional de la policía, mediante la vigilancia, la orientación, la inspección y el asesoramiento, aumentar la profesionalidad de los oficiales superiores de la policía y del personal policial de los ministerios y velar por que se ejerza un control político adecuado de la policía.

Los cometidos de la Misión también reflejan el enfoque adoptado por la Unión Europea del Estado de derecho en los Balcanes occidentales en el contexto de las políticas de estabilización y asociación de la Unión Europea, en relación con esos países. La Misión, elemento integral de esa estrategia general, recibe el apoyo de los programas de fomento institucional de la Comisión Europea (CARDS).

Además de la labor de supervisión y orientación en los ámbitos de trabajo compartidos, la Misión ha emprendido siete programas (cinco temáticos y dos en instituciones concretas). Abordan cuestiones señaladas por la UNMIBH y por la Fuerza Internacional de Policía y consolidan los adelantos alcanzados por la Misión de las Naciones Unidas en sus siete años de funcionamiento. Ahora que ha concluido la etapa de puesta en marcha de la operación, el programa de la Misión de Policía se convertirá poco a poco en el marco fundamental en que la Misión cumplirá su mandato y ayudará a la policía de Bosnia y Herzegovina a fomentar su capacidad institucional y profesional. Los programas son:

• Policía criminal (abarca la lucha contra la delincuencia organizada y la trata de personas, programa “ FIGHT”);

• Justicia penal (abarca la policía judicial y la cooperación entre la policía y el sistema judicial);

---

[2] Acción conjunta del Consejo de la Unión Europea de 11 de marzo de 2002 sobre la Misión de Policía de la Unión Europea (2002/210/CFSP), anexo, “Declaración de objetivos de la Misión de Policía de la Unión Europea”.

- Asuntos internos (abarca el establecimiento de oficinas de quejas en cada comisaría);
- Administración policial (abarca la capacitación en gestión financiera, administrativa y de personal);
- Orden y seguridad públicos (abarca la seguridad de los repatriados, la prevención del delito y las unidades de apoyo);
- Servicio de Fronteras Estatales;
- Servicio Estatal de Protección de la Información.

Prioridades

El Jefe de Policía de la Misión estableció dos prioridades operacionales al comienzo de la Misión: la seguridad de los repatriados y la lucha contra la delincuencia organizada. En el contexto de esas prioridades, la Misión ha colaborado estrechamente con las autoridades policiales de Bosnia y Herzegovina en actividades concretas. Según su enfoque, la Misión deja la adopción de medidas a cargo de las autoridades de policía locales y se encarga de prestar apoyo a la planificación, refuerzos, asesoramiento y supervisión decisivos en todas las etapas de las operaciones. Ese énfasis ha impulsado a la policía local de Bosnia y Herzegovina a dar pasos importantes y positivos hacia una mayor cooperación policial tanto entre los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina como entre las entidades, cooperación de la que el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones de los Repatriados establecido por la Misión es un ejemplo. Hasta la fecha, la Misión no ha registrado ningún aumento significativo de la delincuencia relacionada con problemas étnicos en 2003[3].

La Misión de Policía de la Unión Europea colabora con todas las fuerzas de Bosnia y Herzegovina en la elaboración de un enfoque basado en la información para la lucha contra la delincuencia organizada, su segunda prioridad operacional. Sobre la base de ese enfoque, la policía de Bosnia y Herzegovina ha organizado redadas en "bares nocturnos" ilícitos de todo el país en enero de 2003, y se ha aprehendido a sospechosos de trata de personas, así como a presuntas víctimas de esa trata. El más importante es el caso Milakovic —operación emprendida por la policía de Bosnia y Herzegovina con apoyo de la Misión, la Oficina del Alto Representante y la Fuerza de Estabilización— que actualmente examina la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina. Las operaciones coordinadas de localización de autos robados, así como varias incautaciones importantes de drogas y euros falsos a cargo del Servicio de Fronteras Estatales constituyen otros ejemplos de las posibilidades de aumentar la cooperación entre las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina y organismos afines como las autoridades aduaneras del país.

La Misión también se ha concentrado en el desarrollo de las instituciones de policía a nivel estatal. El Alto Representante de Bosnia y Herzegovina (que también es Representante Especial de la Unión Europea para Bosnia y Herzegovina), Lord Ashdown, así como el Jefe de Policía de la Misión, Comisionado Sven Frederiksen,

---

[3] Según el informe estadístico sobre la delincuencia en Bosnia y Herzegovina preparado por el cuartel general de la Misión, en los cuatro primeros meses de 2003 las denuncias de delitos en general aumentaron respecto del mismo período de 2002 en 4,41% (aumentaron el 8,31% en la Federación, disminuyeron el 13,37% en el distrito de Brcko y aumentaron el 0,13% en la República Srpska).

han expresado de forma contundente la opinión de la Unión Europea de que para combatir efectivamente la delincuencia organizada hace falta una capacidad de hacer cumplir la ley a nivel estatal, lo cual también es un requisito previo para la integración de Bosnia y Herzegovina en Europa. Aunque el Servicio de Fronteras Estatales se ha establecido en todos los cruces de fronteras de Bosnia y Herzegovina, el Servicio Estatal de Protección de la Información establecido en 2002 aún no ha comenzado a funcionar. La Misión colabora estrechamente con la oficina del Alto Representante para establecer el Servicio, así como para ampliar sus facultades para dotarlo de una capacidad de investigación. No obstante, la ejecución ha evolucionado con lentitud y las autoridades de Bosnia y Herzegovina no han logrado hasta la fecha encontrar un edificio adecuado para el Servicio.

La Misión también colabora con el Ministerio de Seguridad establecido en diciembre de 2002. El personal de la Misión que trabaja en las oficinas del Ministerio ha venido ayudando a su personal (un total de cinco personas) a elaborar sus normas y marco institucional.

La dificultad más importante con que ha tropezado la Misión en el período que abarca el presente informe han sido los reiterados intentos de cuestionar el proceso de expedición de certificados a policías llevado a cabo por la UNMIBH y la Fuerza Internacional de Policía. En varios casos, antiguos oficiales de policía a quienes la Fuerza Internacional de Policía se negó a expedir certificados han apelado ante los tribunales locales. Al menos en un caso, éstos fallaron a favor de los oficiales privados de sus certificados y dispusieron su reincorporación. La perspectiva de que las autoridades de Bosnia y Herzegovina no respeten las decisiones del proceso de certificación de las Naciones Unidas es grave, pues menoscabaría el proceso de reforma de la policía posterior a Dayton emprendido por la Fuerza Internacional de Policía y debilitaría gravemente los esfuerzos de la Misión de Policía por seguir aplicando ese elemento fundamental del Acuerdo de Paz. A petición del Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas formuló, el 28 de mayo de 2003, una declaración inequívoca acerca del carácter definitivo y obligatorio del proceso de certificación de la policía de Bosnia y Herzegovina. La declaración de las Naciones Unidas se ha distribuido ampliamente entre las autoridades políticas y los medios de prensa de Bosnia y Herzegovina. Es la firme posición de la Misión de Policía que el proceso de certificación concluyó al terminar el mandato de la UNMIBH y la Fuerza Internacional de Policía el 31 de diciembre de 2002 y que las decisiones adoptadas por éstas en materia de certificación son obligatorias. La Misión de Policía se ha negado a volver a abrir casos o a aceptar que se apelen las decisiones de certificación.

Coordinación con las autoridades de Bosnia y Herzegovina

La Misión de Policía de la Unión Europea tiene un claro mensaje para las autoridades de Bosnia y Herzegovina: hacer cumplir la ley y mantener el Estado de derecho es una obligación local. La Misión de Policía está para ayudar a la policía de Bosnia y Herzegovina a cumplir esas obligaciones, no para sustituirla. En líneas generales, las autoridades policiales de Bosnia y Herzegovina, principales interlocutoras de la Misión, han acogido favorablemente esa posición, y se han establecido buenas relaciones a nivel medio y superior de las fuerzas de policía de Bosnia y Herzegovina. El Jefe de Policía de la Misión ha establecido una Junta Directiva con los Directores de Policía de las Entidades, el Jefe de Policía del Distrito de Brcko, el

Director y Jefe del Servicio Estatal de Fronteras y el Director del Servicio Estatal de Protección de la Información para determinar conjuntamente prioridades y objetivos y evaluar los adelantos. Se han establecido siete grupos de trabajo, que abarcan cada una de las esferas programáticas de la Misión, para aplicar en la práctica las prioridades y los objetivos fijados por la Junta Directiva. En cada uno de los grupos participan el personal de la Misión y los oficiales de policía de Bosnia y Herzegovina competentes.

En sus seis primeros meses, la Misión ha establecido buenos contactos con las autoridades políticas competentes de Bosnia y Herzegovina encargadas de mantener el Estado de derecho, en estrecho enlace con el Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea. Hasta la fecha, las autoridades políticas de Bosnia y Herzegovina han apoyado en líneas generales a la Misión, sobre todo en el contexto del enfoque general de la Unión Europea respecto de Bosnia y Herzegovina y su integración en Europa.

Enlace con la comunidad internacional en Bosnia y Herzegovina

La Misión de Policía de la Unión Europea es relativamente pequeña y desarrolla sus actividades en un ámbito fundamental de la gobernanza y la sociedad. Así pues, el enlace con otros agentes internacionales ha sido una prioridad para la Misión. Se han nombrado oficiales de enlace de la Misión en la Fuerza de Estabilización, la Oficina del Alto Representante, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Tribunal Penal para la ex Yugoslavia, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), tanto en las sedes como en las oficinas exteriores (y en el caso de la Fuerza de Estabilización, a nivel de compañías). La Misión participa activamente en el componente relativo al Estado de derecho coordinado por la oficina del Alto Representante y colabora directamente sobre cuestiones particulares con los organismos internacionales competentes, como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre cuestiones de trata de personas.

La cooperación se complementa sobre el terreno con grupos de evaluación de la situación militar establecido por la Misión y la Fuerza de Estabilización. Los grupos, que reúnen a representantes de las principales organizaciones internacionales desplegadas sobre el terreno para intercambiar información sobre seguridad y el Estado de derecho, sirven de alerta temprana de posibles problemas y fuentes de tensión, particularmente en regiones delicadas para los repatriados.

La transición de la UNMIBH y la Fuerza Internacional de Policía a la Misión de Policía de la Unión Europea, que contribuyó tanto a que esta última entrara en funciones satisfactoriamente, concluyó el 30 de junio de 2003, cuando el equipo de liquidación de las Naciones Unidas dio término a su misión. La Misión de Policía de la Unión Europea es la primera experiencia de cooperación sobre el terreno entre las Naciones Unidas y la Unión Europea y constituye un ejemplo de que transferir la responsabilidad de las Naciones Unidas a la Unión Europea sin tropiezos y de forma eficiente en una operación de gestión de crisis ya no es una aspiración, sino un componente concreto de la cooperación entre ambas.

Perspectivas

La Misión ha concluido su etapa de establecimiento y ha iniciado una etapa más operacional, cuyo acento se pondrá en la ejecución de proyectos establecidos en el marco de los siete programas de la Misión. Los pormenores de muchos de esos proyectos dependerán del compromiso de las autoridades de Bosnia y Herzegovina de establecer, en particular, instituciones policiales estatales efectivas. La Misión espera que esa cuestión cobre preponderancia en los próximos seis meses y, a ese respecto, coordinará estrechamente su labor con el Alto Representante y Representante Especial de la Unión Europea, que supervisa las actividades generales de reforma de Bosnia y Herzegovina en el ámbito del Estado de derecho.